

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN ANTE LAS AGRESIONES DENOMINADAS “PINCHAZOS” EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO.

Quienes suscriben, **senadoras y senadores Alejandro Moreno Cárdenas, Manuel Añorve Baños, Alma Carolina Viggiano Austria, Pablo Guillermo Angulo Briceño, Cristina Ruíz Sandoval, Rolando Rodrigo Zapata Bello, Claudia Edith Anaya Mota, Miguel Ángel Riquelme Solís, Mely Romero Celis, Néstor Camarillo Medina, Paloma Sánchez Ramos, Ángel García Yáñez, Karla Guadalupe Toledo Zamora y Anabell Ávalos Zempoalteca,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo** a las autoridades de la Ciudad de México a fortalecer las acciones de prevención, vigilancia e investigación ante las agresiones denominadas “pinchazos” en el Sistema de Transporte Público.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas, la Ciudad de México ha registrado un preocupante incremento de denuncias relacionadas con ataques a usuarios del Metro y Metrobús, consistentes en agresiones físicas mediante objetos punzocortantes, conocidos mediáticamente como “pinchazos”. Estos actos,

perpetrados por personas desconocidas, han sembrado temor e incertidumbre entre los usuarios del transporte público, generando un entorno de vulnerabilidad que afecta especialmente a mujeres jóvenes.

De acuerdo con datos recientes de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, hasta el 7 de mayo de 2025 se recibieron 41 denuncias. 33 de los hechos se dieron en el metro, 4 en el Metrobús, 3 en vía pública y uno en el PUMABUS. Cuatro de dichas denuncias dieron positivo a pruebas toxicológicas, confirmó Luisa María Alcalde, Fiscal de la CDMX.

El derecho a la movilidad segura y a la integridad personal está consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En su artículo 1º se establece la obligación del Estado de proteger los derechos humanos de todas las personas, mientras que el artículo 11º reconoce el derecho a transitar libremente por el territorio nacional, lo que implica el deber de las autoridades de garantizar condiciones de seguridad en los sistemas de transporte colectivo. Asimismo, el artículo 21º constitucional establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, y que su objetivo es salvaguardar la integridad y los derechos de las personas.

La proliferación de estos hechos es preocupante no sólo por el daño físico que pueden causar las sustancias inyectadas a la ciudadanía, sino por la incertidumbre que generan en cuanto a su motivación, implicaciones médicas y posibles vínculos con otras conductas delictivas, como el acoso o incluso la tentativa de privación de la libertad. Aunque la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México ha señalado que no existen elementos para afirmar que se trata de intentos de secuestro, es indispensable que se actúe con prontitud, responsabilidad y transparencia.

Además del evidente componente penal, estas agresiones representan una amenaza grave a la salud pública, pues la introducción forzada de sustancias no identificadas mediante jeringas o agujas puede transmitir enfermedades infecciosas como hepatitis B, hepatitis C, VIH, o provocar reacciones tóxicas de origen desconocido.

La Organización Mundial de la Salud ha advertido que las lesiones causadas por objetos punzocortantes contaminados constituyen una vía significativa de contagio de enfermedades transmisibles, lo que convierte a estos ataques no sólo en una forma de violencia individual, sino en un riesgo sanitario colectivo. Frente a esta realidad, el Estado mexicano debe responder con medidas preventivas, legislativas y de atención médica inmediata.

La prevención de este tipo de agresiones requiere un enfoque integral que combine medidas inmediatas de seguridad —como el incremento de vigilancia, el fortalecimiento de los sistemas de monitoreo y la instalación de botones de pánico— con campañas informativas orientadas a los usuarios a fomentar la denuncia oportuna y estar en constante vigilancia durante sus trayectos.

Es de suma importancia que estas acciones deben implementarse con un enfoque de género, dado que la mayoría de las víctimas reportadas han sido mujeres jóvenes. Este patrón refleja una expresión más del fenómeno de violencia estructural contra las mujeres en espacios públicos, el cual ha sido ampliamente documentado por organismos nacionales e internacionales.

En este sentido, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece que las autoridades deben adoptar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia que limite el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, particularmente en entornos urbanos y de movilidad.

Por tanto, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional propone exhortar a las autoridades de la Ciudad de México a tomar medidas urgentes y efectivas frente a esta problemática, como parte de su obligación constitucional de garantizar entornos seguros, accesibles y libres de violencia para toda la población.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, al Sistema de Transporte Colectivo Metro y a la Dirección General del Metrobús, a fin de que:

1. **Fortalezcan los protocolos de vigilancia,** seguridad e investigación frente a las denuncias por agresiones físicas mediante “pinchazos” a usuarios del transporte público.
2. **Implementen una estrategia de prevención integral** con perspectiva de género y derechos humanos, incluyendo campañas informativas, botones de auxilio visibles y personal capacitado en todas las estaciones.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 7 de mayo de 2025.

SUSCRIBEN

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN ANTE LAS AGRESIONES DENOMINADAS “PINCHAZOS” EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO



**SEN. ALEJANDRO MORENO
CÁRDENAS**

SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS

**SEN. ALMA CAROLINA VIGGIANO
AUSTRIA**

**SEN. PABLO GUILLERMO ANGULO
BRICEÑO**

SEN. CRISTINA RUÍZ SANDOVAL

**SEN. ROLANDO RODRIGO ZAPATA
BELLO**

SEN. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA

**SEN. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME
SOLÍS**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN ANTE LAS AGRESIONES DENOMINADAS “PINCHAZOS” EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO



SEN. MELY ROMERO CELIS

SEN. NÉSTOR CAMARILLO MEDINA

SEN. PALOMA SÁNCHEZ RAMOS

SEN. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

**SEN. KARLA GUADALUPE TOLEDO
ZAMORA**

**SEN. ANABELL ÁVALOS
ZEMPOALTECA**